



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXPTE N° 18930 INGRESÓ 14/10/2024 HORA 19:15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: German Braillar Pocard, Cesar Lezcano, Adriana Vidal Domínguez, Marlene Gauna y Belén Martino

TEMA: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Corrientes la reestructuración del edificio ubicado en las intersecciones de la calle Mendoza y la Av. 3 de abril, lado sur (ex oficinas del Registro de la Propiedad de Ctes.), para que pueda ser utilizado como Albergue gratuito para las familias que vienen del interior a acompañar a sus seres queridos internados en los Hospitales, Escuela, Juan Ramón Vidal y Carmen Llano de nuestra ciudad Capital

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en que no se tiene un servicio de albergue, más que necesario para los familiares de internados que vienen del interior de la provincia y no poseen recursos económicos para solventar su estadía en la ciudad.

Teniendo en cuenta también que el antecedente de albergue para familiares del Hospital Pediátrico Juan Pablo II, es un modelo a seguir para el resto de los nosocomios de la ciudad. Del cual también podemos seguir el modelo de implementación operativa para el nuevo albergue solicitado.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

Ante la importancia y urgencia del tema en cuestión, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata puesta en práctica de dicha reestructuración edilicia, para que quede operativa a los fines solicitados y por ello que presentamos el siguiente Proyecto.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución por los argumentos antes esgrimidos.

Por ello:

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes la inmediata reestructuración edilicia del predio e inmueble ubicado en las intersecciones de la calle Mendoza y la Av. 3 de abril, lado sur (ex oficinas del Registro de la Propiedad de Ctes.), para destinar su uso como Albergue para Familiares de internados, del interior de la provincia, en todos los Hospitales de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2º: Implementar un protocolo urgente de funcionamiento para que al momento de tener disponible el edificio para los fines solicitados, ya se lo pueda utilizar plenamente

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año 20.....-



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado